

#### TIPOS DE LICENCIAS



Rosa María Zapata Calle

UT2

# LICENCIAS SOFTWARE

Una licencia de software es la autorización o permiso concedido por autores del software para poder utilizar, bajo unos derechos y deberes .

Dado que los derechos y deberes que los autores pueden asignar a sus obras son de diversa índole , han aparecido un gran número de tipos de licencias , que básicamente podemos clasificar en dos grandes grupos : software privativo y software libre .

- -Por software libre (free software) entendemos software que respeta la libertad total del usuario sobre el producto adquirido .
- -Por software propietario entendemos todo software que no sea libre .

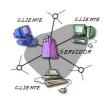
Nuestro objetivo no es conocer la evolución que han tenido los conceptos " software libre " y " software privativo " , sino conocer los conceptos existentes y utilizados en el momento actual .

Hay bastante controversia respecto a la nomenclatura referente a " software privativo " . Así , otros términos utilizan son " software propietario" , " Software esclavo ", " software cerrado " , " software privado " y " Software no libre " . El motivo de la controversia radica en las connotaciones de los diversos vocablos

Respecto al software libre , necesitamos saber que, según la Free Software Foundation , un software es libre cuando garantiza las cuatro libertades siguientes ( enumeradas a partir del valor cero ) :

- 0. Libertad de utilizar el programa, para cualquier propósito.
- 1 . Libertad de estudiar el funcionamiento del programa , modificándolo y adaptándolo a nuevos requerimientos .
- 2 . Libertad de distribuir copias del programa.
- 3 . Libertad de mejorar el programa y hacer públicas las mejoras, de modo que toda la comunidad se beneficie .

La Free Software Foundation es una organización creada en octubre de 1985 por Richard Stallman y otros promotores del software libre , con el propósito de difundir este movimiento



### TIPOS DE LICENCIAS



Rosa María Zapata Calle

UT2



Enlace Free Software foundation: http://www.fsf.org/es

Ante esta definición, cualquier software que viole alguna de las cuatro libertades anteriores, pasa a ser software privativo.

A menudo, el concepto "software libre" se confunde con "software gratuito" y / o con "código abierto "y los tres conceptos son diferentes, a pesar de que tienen puntos en común.

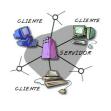
La confusión entre "software libre" y "software gratuito" viene dada por la ambigüedad la palabra free en la lengua inglesa, donde tiene doble significado: libertad y gratuidad. Ciertamente, la mayoría de software libre suele ser gratuito, pero esto no es obligatorio. Puede haber software libre no gratuito y software gratuito no libre. El concepto inglés a utilizar para hacer referencia al software gratuito (sea o no libre) es freeware.

La confusión entre "software libre" y "código abierto" (open source) es simple de explicar, pues el software libre, para garantizar las libertades 1 y 3, obliga a tener acceso al código del software, es decir, el software libre tiene el código abierto. Pero detrás las palabras "Software libre" y "código abierto" hay dos movimientos bien diferenciados desde el punto de vista filosófico.

La utilización del concepto "código abierto" apareció por primera vez en 1998, cuando algunos usuarios del movimiento por el software libre lo utilizaron para sustituir el nombre "Software libre" dada la ambigüedad del término free en la lengua inglesa, pero para algunos seguidores del movimiento por el software libre la sustitución no se consideró adecuada ya que se perdía el sentido ético y moral implícito en la palabra libertad utilizado en la definición del software libre. Así se produjo una escisión del movimiento por software libre, apareciendo la Open Source Initiative, fundada por Bruce Perens y Eric S.

Raymond.





## TIPOS DE LICENCIAS



UT2

Rosa María Zapata Calle

Página web opensource: http://opensource.org/

La iniciativa por el código abierto exige que la distribución del software de código abierto debe verificar el siguiente decálogo:

- 1. Libre redistribución: el software debe poder ser regalado o vendido libremente.
- 2. Código fuente: el código fuente debe estar incluido o debe poder obtenerse libremente.
- 3. Trabajos derivados: la redistribución de modificaciones debe estar permitida.
- 4. Integridad del código fuente del autor: las licencias pueden requerir que las modificaciones sean redistribuidas sólo como parches.
- 5. Sin discriminación de personas o grupos: nadie puede dejarse fuera.
- 6. Sin discriminación de áreas de iniciativa: no se puede restringir a nadie que haga uso del programa en un campo específico de actividad, por ejemplo, no se puede impedir que el programa sea utilizado en un negocio o que se utilice para la investigación genética.
- 7. Distribución de la licencia: se debe aplicar los mismos derechos a todos que reciba el programa.
- 8. La licencia no debe ser específica de un producto: el programa no se puede licenciar sólo como parte de una distribución mayor.
- 9. La licencia no debe restringir otro software: la licencia no puede obligar a que algún otro software que sea distribuido con el software abierto, deba ser también de código abierto.
- 10. La licencia debe ser tecnológicamente neutral: la aceptación de la licencia no se puede basarse en una tecnología o un estilo de interfaz, por ejemplo, no se puede requerir la aceptación de la licencia por medio de un clic de ratón o de ninguna forma específica del medio de soporte del software.
- El decálogo del código abierto es compatible con las cuatro libertades del software libre y, desde un punto de vista práctico, ambos movimientos son equivalentes, pero son totalmente incompatibles desde un punto de vista filosófico.

Los defensores del código abierto, el hecho de tener acceso total al código fuente del software es una cuestión práctica que posibilita que el software



## TIPOS DE LICENCIAS



Rosa María Zapata Calle

UT2

evolucione, se desarrolle y mejore en una alta velocidad, más alta que la que se puede alcanzar en los procesos convencionales de desarrollo de software. Para los defensores del código abierto las libertades esgrimidas por software libre, no tienen importancia, el objetivo es, únicamente, tener acceso al código para lograr un código mejor. En consecuencia, por el movimiento del código abierto, el código cerrado nunca podrá ser mejor que el código abierto.

Los defensores del software libre, lo que importa es la defensa de las libertades, el acceso el código es consecuencia de las libertades 1 y 3 y la calidad del código cerrado no tiene por qué ser inferior a la del código abierto. En palabras de Richard Stallman:

Estas libertades son de vital importancia. Son esenciales, no sólo por el bien los usuarios individuales, sino para la sociedad en su conjunto, ya que promueven la solidaridad social, es decir, el intercambio y la cooperación. devienen más importantes a medida que nuestra cultura y actividades diarias son más digitalizadas. En un mundo de sonidos, imágenes y palabras digitales, el software libre resulta más esencial para la libertad en general.

...

Casi todo el software de código abierto es software libre. los dos conceptos describen casi la misma categoría de software, pero representan puntos de vista basados en valores fundamentalmente diferentes. el código abierto es una metodología de programación, el software libre es un movimiento social. Para el movimiento del software libre, el software libre es un imperativo ético para que sólo el software libre respeta la libertad del usuario. En cambio, la filosofia del código abierto considera los asuntos bajo los términos de cómo hacer "mejor" el software, sólo en un sentido práctico.

Plantea que el software que no es libre no es una solución óptima. Por movimiento del software libre, en cambio, el software que no es libre es un problema social, y la solución es dejar de utilizarlo y migrar al software libre.

Richard Stallman. Por qué el código abierto pierde el punto de vista del software libre?

(http://www.gnu.org/philosophy/open-source-misses-the-point.en.html, Junio 2012)

La distinción de los conceptos "software libre", "software privativo" y "código abierto" es el primer paso para categorizar un software, pero nos falta conocer más conceptos utilizados actualmente. La figura 1-1, original de Chao-Kuei y



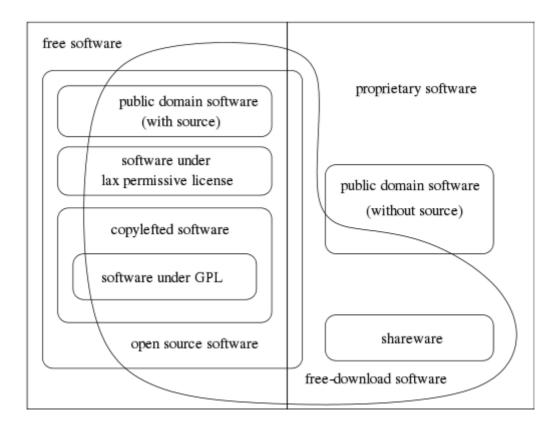
## **TIPOS DE LICENCIAS**



UT2

Rosa María Zapata Calle

posteriormente actualizada por otros, ilustra las diferentes categorías del software.



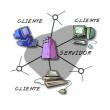
Categorías de programas http://www.gnu.org/philosophy/categories.en.html

-fuente:

Copyright es el derecho que tiene el titular o el cesionario de un derecho de explotación de anteponer su nombre al símbolo ©, con la precisión del lugar y año de divulgación de la obra. El copyright refleja la posesióndel derecho de explotación y, por tanto, sólo lo puede hacer constar el titular o cesionario de este derecho. Los derechos de explotación forman parte de los derechos de autor.

Software de dominio público es Software que no está protegido con copyright. Puede haber dentro del ámbito del código abierto y también dentro del ámbito del código privativo.

El concepto copyleft se puede interpretar como "copia permitida", en contraposición a copyright o copia reservada, vinculada a los derechos de autor.



## TIPOS DE LICENCIAS



Rosa María Zapata Calle

UT2

# -Licencias copyletf

Las licencias copyleft son aquellas que ejercen los autores del software, amparados en la legislación de copyright, para permitir la libre distribución de copias y versiones modificadas de una determinada obra. La mayoría de las licencias copyleft exigen que los derechos concedidos se mantengan en las versiones modificadas del producto.

# -Software bajo GPL

La licencia GPL (Licencia Pública General de GNU) es una licencia creada por la Free Software Foundation, orientada a proteger la libre distribución, modificación y utilización del software, de modo que el software cubierto por esta licencia es software libre y queda protegido de cualquier intento de apropiación que restrinjan las libertades mencionadas.

La formulación de GPL es tanto restrictiva que impide que el software bajo esta licencia pueda ser integrado en software privativo.

• Software bajo licencias laxas o permisivas Las licencias laxas o permisivas son licencias de software libre flexibles respecto a la distribución, de modo que el software pueda ser redistribuido como software libre o privativo.

Son licencias sin copyleft, ya que consideran que el trabajo derivado no tiene por que mantener el mismo régimen de derechos de autor que el original. Esto da total libertad, a quien recibe el software, para desarrollar cualquier producto derivado, pudiendo elegir entre el amplio abanico de licencias existentes, pero desde punto de vista de los usuarios, estas licencias se pueden considerar como una restricción a las libertades que defiende el software libre.

Ejemplos de licencias de este tipo son las licencias BSD y MIT.

# • Software de prueba (shareware)

Las licencias shareware autorizan la utilización de un programa para que el usuario la evalúe y posteriormente lo adquiera. El software de prueba suele tener unas limitaciones, ya sea en el tiempo de utilización o en las funcionalidades permitidas.